

JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO CISNEROS ALTER

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS ELECTORALES  
Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL

**Asistentes:**

D. Héctor G. López Izquierdo  
(director)

**Representantes del profesorado:**

D<sup>a</sup> Elena Hernández Ramallo  
(titular)

D Carlos Alberto Gutiérrez Iglesias  
(suplente)

**Representantes de padres,  
madres o personas tutoras  
legales del alumnado:**

D<sup>a</sup> Raquel Isabel de la Torre  
Cortés  
(titular)

D. Carlos David Cabrera Mendoza  
- **NO ASISTE**  
(suplente)

**Representantes del alumnado:**

D<sup>a</sup> Laura Santaella Sosa  
(titular)

D<sup>a</sup> Noa Freire Smits  
(suplente)

**Representantes del personal de  
administración y servicios:**

D. Carlos de la Cruz Arbelo Cruz  
(titular)

D<sup>a</sup> Claudia González Barreto  
(suplente)

En La Laguna, siendo las 10:00 horas del día 24 de octubre de 2022 en el Colegio Cisneros Alter, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.

**Primero.** El director del centro, D. Héctor G. López Izquierdo, bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o personas tutoras legales del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).

**Segundo.** Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 17 de octubre 2022 para la elección de dichos representantes.

**Tercero.** El director de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral, y ninguno de los miembros declara tenerlas, para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Héctor G. López Izquierdo.
- Representante del profesorado: Elena Hernández Ramallo.
- Representante de los padres y madres o personas tutoras legales del alumnado: Raquel Isabel de la Torre Cortés.
- Representante del alumnado: Laura Santaella Sosa.
- Representante del personal de administración y servicios: Carlos de la Cruz Arbelo Cruz.
- Actuando como secretario: Juan David Hernández Cabrera.

Acto seguido, el director del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

**Cuarto.** Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones y se acuerda recabar el parecer de la asociación de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado sobre el horario de votaciones en el sector que representan.

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO, UNA VEZ RECABADO EL PARECER DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES:**

FECHA: martes 15 de noviembre, HORA: desde las 08:30 a las 12:30 horas de la mañana y desde las 12:30 a las 14:30 horas de la tarde.

LOCAL: secretaría del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL ALUMNADO:**

FECHA: viernes 11 de noviembre, HORA: desde las 8:30 a las 14:45 horas.

LOCAL: instalaciones del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

**ELECCIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS:**

FECHA: viernes 11 de noviembre, HORA: desde las 08:30 a las 14:30 horas.

LOCAL: secretaría del Colegio Cisneros Alter, en Camino la Piterita 101.

**Quinto.** A continuación, el presidente de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

**Sexto.** Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones y se acuerda por unanimidad que el proceso sea el de introducir *nombres de los aspirantes que han empatado en sobres individuales cerrados en la urna, y sacar uno de ellos, que será el representante.*

**Séptimo.** Los miembros de la Junta Electoral, a propuesta del presidente, acuerdan reunirse nuevamente el día 2 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas para realizar el sorteo de las mesas electorales y proclamar las candidaturas admitidas.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 10:33 horas del día 24 de octubre de 2022.

De todo lo cual, como secretario doy fe con el V.º B.º del presidente.

V.º B.º

El presidente/la presidenta de la Junta Electoral

El secretario/la secretaria de la Junta Electoral



(\*) Publicar en el tablón de anuncios y web del centro.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2022/2023, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>